

---

## ANEXO

### PROGRAMA DE AYUDAS BONO INFANTIL 2021/2022

---

D./<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_,  
en calidad de \_\_\_\_\_ del/de la menor \_\_\_\_\_,  
con plaza en el \_\_\_\_\_ curso del Primer Ciclo de Educación Infantil de la Escuela Infantil Municipal  
"Santos Mártires" de Calahorra.

#### INFORMA

- De su voluntad de ser destinatario del Bono Infantil para el curso 2021/2022.
- La jornada escolar a tiempo completo.
- Que ha sido informado sobre los requisitos a cumplir para ser destinatarios del Programa de Ayudas del Bono Infantil.

Calahorra,  
Firmado:

ANEXAR (sólo en caso de modificación de datos facilitados en el proceso de solicitud de plaza):

- Libro de familia.
- Sentencia de separación o divorcio.
- En su caso, certificado de defunción de alguno de los tutores.

## **INFORMACIÓN PROGRAMA DE AYUDAS BONO INFANTIL**

El programa de ayudas Bono Infantil está destinado a la concesión de ayudas económicas a la escolarización del alumnado de 0 a 3 años y se ha ido implantando de forma progresiva.

El Bono Infantil se aplicará por mes natural completo de asistencia del alumnado a la Escuela Infantil. La fecha de alta del alumnado en el programa, a efectos de ser destinatario del Bono Infantil, coincidirá con el primer día de cada mes. En el caso de matriculación en una fecha no coincidente con el primer día del mes, la fecha de alta en el programa de ayudas será la del primer día del mes siguiente al de su formalización. Se debe comunicar la baja a través del trámite de renuncia a la plaza. En el caso de causar baja en la Escuela, en una fecha no coincidente con el último día del mes, no será destinatario del Bono Infantil durante ese mes.

Esta subvención corresponde al curso escolar, de septiembre a junio, inclusive y sobre el alumnado matriculado que cumpla los requisitos siguientes:

- 1.- Estar escolarizado en alguno de los cursos del primer ciclo de educación infantil de la EIM "Santos Mártires " de Calahorra.
- 2.- Sólo se puede ser destinatario/a de un único Bono Infantil.
- 3.- Todos los miembros de la unidad familiar deben estar empadronados en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se entiende por unidad familiar:
  - a) La integrada por los cónyuges no separados legalmente y los hijos, con excepción de los que vivan independientemente de aquellos.
  - b) En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial, la formada por padres o madres que convivan con uno u otro, como señala el apartado anterior.
  - c) las referencias a la unidad familiar se hacen extensivas a todas aquellas personas que tengan un vínculo de convivencia.
- 4.- Asistir a la Escuela Infantil de forma habitual y constante. La ausencia debe estar debidamente justificada. En este caso, la Escuela deberá guardar el documento que así lo acredite.